



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 413-2016- GADPCH

**Ing. Dolores Guamán
DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0419-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.13.000.060.000.001.0000.000.00 y disponibilidad de fondos, para ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA USO EN TRACTOR KOMATSU 12 Y RODILLO 9 EXCAVADORA KOMATSU 6, MOTONIVELADORA KOMATSU 12 Y RODILLO BOOMAG 8 Y 9 PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.

Que, en Oficio No.COP/UM-2016-177, suscrito por el Jefe (e) de Mantenimiento y Talleres del GADPCH adjunta los pliegos para la adquisición de filtros para uso en los tractores de oruga Komatsu 20,21, 22 Rodillo 9, Excavadora Komatsu 6, Motoniveladora Komatsu No.12 y Rodillo 9 de la Entidad.

Que, mediante Formulario Único para la adquisición de Bienes y Servicios No. 4797-2016, suscrito por el Ing. Edison Riera Peñafiel, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Talleres del GADPCH, por el Ing. José Cazo responsable de las especificaciones técnicas, solicitan la adquisición de filtros para realizar los mantenimientos preventivos de la maquinaria nueva marca KOMATSU según el plan anual de mantenimiento 2016 del GAD de la Provincia de Chimborazo.

Que, el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 2.1, faculta a que la máxima autoridad propenda a la adquisición de repuestos y accesorios con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que exista intermediarios.

Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento. PT



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

COORDINACIÓN DE SINDICATURA



Que, mediante Resolución Administrativa No.406-2016-GADPCH, se dio inicio al proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-067-2016**, para la **ADQUISICION DE FILTROS** para uso en los tractores de oruga Komatsu 20,21, 22 Rodillo 9, Excavadora Komatsu 6, Motoniveladora Komatsu No.12 y Rodillo 9 de la Entidad.

Que, mediante Invitación a presentar oferta, se invitó a DITECA S. A., para que presente su propuesta para el proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-067-2016**, para la **ADQUISICION DE FILTROS** para uso en los tractores de oruga Komatsu 20,21, 22 Rodillo 9, Excavadora Komatsu 6, Motoniveladora Komatsu No.12 y Rodillo 9 de la Entidad.

Que, DITECA S.A., no subió la oferta al Portal de Compras Públicas, lo que hace imposible continuar con el proceso.

Que, el Art.33 literal a. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por no haber presentado oferta alguna.


En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-067-2016**, para la **ADQUISICION DE FILTROS** para uso en los tractores de oruga Komatsu 20,21, 22 Rodillo 9, Excavadora Komatsu 6, Motoniveladora Komatsu No.12 y Rodillo 9 de la Entidad, amparada en el el Art.33 literal a. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

Art.2. Reaperturar y Aprobar los pliegos para el proceso de Régimen Especial con el No. **RE-GADPCH-069-2016**, para la **ADQUISICION DE FILTROS** para uso en los tractores de oruga Komatsu 20,21, 22 Rodillo 9, Excavadora Komatsu 6, Motoniveladora Komatsu No.12 y Rodillo 9 de la Entidad.

Art. 3. Invitar a DITECA S. A., para que presente su propuesta dentro del proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-069-2016**, para la **ADQUISICION DE FILTROS** para uso en los tractores de oruga Komatsu 20,21, 22 Rodillo 9, Excavadora Komatsu 6, Motoniveladora Komatsu No.12 y Rodillo 9 de la Entidad.

Art. 4.- Delegar al Ing. Edison Riera, Jefe de Talleres y Mantenimiento del GADPCH para que lleve adelante el proceso Régimen Especial No. **RE-GADPCH-069-2016**, decisión que la realizo al amparo del Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Dra. Myrian Layedra, Abogada de Sindicatura. 



**Gobierno Autónomo Descentralizado
de la Provincia de Chimborazo**

COORDINACIÓN DE SINDICATURA



Art. 5.- Disponer al secretario publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a 28 de septiembre de 2016.


Ing. Dolores Guamán.

**DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 413-2016-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guamán delegada del señor Prefecto Provincial de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO.**


Lic. Patricia Paez Peñañiel.

SECRETARIA DEL CONSEJO.

